



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00425** -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 03 MAYO 2012

VISTO: El Informe N° 0945-2012-GPP/GM/MPMN; Informe N° 597-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 345-2012-GAJ/GM/A/MPMN; Informe N° 576-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN; el Informe N° 865-2012-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 576-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN de , la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales señala que respecto al reconocimiento de deuda a favor del Sr. COSME COAYLA ARTURO ROYSI por el monto total de S/. 429.00 (CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), afectados a la Secuencia Funcional 0006-22: MATENIMIENTO Y ORNATO PUBLICO DE LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR CHE CHEN, LOS ANGELES Y EL VALLE” de la Orden de Servicios N° 7648-MTTO SIAF N° 18409 se encuentra en la fase de devengado. Así mismo indica que la Sub Gerencia de Tesorería a observado que el registro SIAF de la presente Orden se encuentra a nombre de otro y que con informe N° 008-2012- ING° SRMA-RO-MLCAV/GSC/GM/MPMN el Residente de Obra solicita levantar la observación y continuar con el trámite de pago por el servicio prestado.

Que, mediante Informe N°011--2012-ING°SRMA-RO-MLCAV/GSC/GM/MPMN de fecha 11-04-2012 el Ing. Sixto Raúl Martínez Achamiso Residente de Obra informa a la Gerente de Servicios a la Ciudad con la finalidad de solicitarle la Modificación del Saldo Presupuestal para este ejercicio 2012 correspondiente a la Actividad “MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y ORNATO PUBLICO DE LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR CHEN CHEN, LOS ANGELES Y EL VALLE” , Secuencia Funcional 019-01, motivo por el cual debo informar que después de haber realizado la conciliación de saldos a inicios de año se observo que la Orden de Servicio N° 007648-MTTO a favor del proveedor de Servicios COSME COAYLA ARTURO ROYSI, había sido observado en el Área de Tesorería y devuelve a la Sub Gerencia de Logística por no corresponder el SIAF, quedando la Orden de Servicio para devengado de este año. Por lo que solicito sea derivado el presente documento a la gerencia de Planificación y Presupuesto para que considere este gasto de por S/. 429.00 nuevos soles al presupuesto de la Actividad y se modifique el saldo presupuestal

Que, mediante Informe N° 597-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, otorga la Certificación de disponibilidad Presupuestal, para pagos de ejercicios anteriores, del Proyecto: “MANTENIMIENTO DE

LIMPIEZA Y ORNATO PUBLICO DE LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR CHEN CHEN, LOS ANGELES Y EL VALLE”, por un monto de **S/. 429.00 nuevos soles** (según cuadro anexo detalle de certificación). Que, mediante Informe N° 0945-2012-GPP/GM/MPMN de fecha 20-04-2012, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la **disponibilidad presupuestal**, para el pago por Servicio de Alquiler de computadora + impresora para el Proyecto: “MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y ORNATO PUBLICO DE LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR CHEN CHEN, LOS ANGELES Y EL VALLE”, para poder cancelar la obligación contraída, conforme al siguiente detalle: **Secuencia Funcional: 0054; Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Importe: S/. 429,00 nuevos soles.**

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 “Ley General del Sistema Nacional de Tesorería”, concordante con la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere “El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido”, con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración que el adeudo, cuyo pago no se efectuó, corresponde al año 2011, y contando con los informes de conformidad, y la opinión presupuestal emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el **monto de S/. 429.00 Nuevos soles (Cuatrocientos veinte y nueve con 00/100), correspondiente al periodo 2011, deuda contraída a favor del Sr. COSME COAYLA ARTURO ROYSI**, conforme al detalle expresado en el Informe N° 576-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales e Informe N° 0945-2012-GPP/GM/MPMN emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, los mismos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ARCV/A/MPMN.
AGC/GAJ/MPMN.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE